

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°3765 DE FECHA
19 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE APRUEBA
CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA", SUSCRITO ENTRE "MANUEL JESÚS
PEÑA PÉREZ" Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA. ID: 2373-32-LQ16.

DECRETO EXENTO 2311 /2016

RECOLETA, 28 ENE 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3765 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprobó el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 28 de noviembre de 2016, denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", entre MANUEL JESÚS PEÑA PÉREZ, R.U.T. [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.-, en su parte resolutive "DECRETO" numeral 5.- relativo a la Imputación del gasto.
- 2.- El Memorándum N° 06 de fecha 16 de enero de 2017, emitido por el señor Coordinador de Comunicaciones, por el cual solicita se rectifique la información contenida en la asignación del ítem presupuestario.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-RECTIFÍQUESE EL DECRETO EXENTO N° 3765 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprobó el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 28 de noviembre de 2016, denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE



RECOLETA", entre MANUEL JESÚS PEÑA PÉREZ, [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.-, en su parte resolutive "DECRETO", numeral 5.- línea segunda, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Item: 215.22.08.011.011;"

DEBE DECIR: "Item: 215.22.08.011.001.-"

2.-MANTÉNGASE RATIFICADO Y PLENAMENTE VIGENTES, todos los términos del decreto que señalado, que no han sido modificados por el presente Decreto rectificatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

